



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LICITACION PRIVADA	N° 11	EJERCICIO: 2025
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN		
EXPEDIENTE N°: 4065-0038/2025		
OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO DESTINADOS AL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE.		
RUBRO COMERCIAL: PRODUCTOS MEDICO/FARMACEUTICOS.		
VALOR DEL PLIEGO: \$ 0,00		
COSTO APROXIMADO DE LA ADQUISICION: \$35.597.199,15 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUIIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 15/100).-		

RETIRO/VENTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30PB°– LINCOLN.	Hasta el día 29 de Abril de 2025 de 8:00 a 12:30 horas.

CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30PB°– LINCOLN.	Hasta el día 29 de Abril 2025 de 8:00 a 12:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30PB°– LINCOLN.	Hasta el día 30 de Abril de 2025 a las 8:30 horas.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30PB°– LINCOLN.	El día 30 de Abril de 2025 a las 9:00 horas.

ARTICULO 1°.- OBJETO: Llámese a LICITACION PRIVADA N° 11/2025 para la ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO DESTINADOS AL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE que se detallan en el ANEXO VI – ESPECIFICACIONES TECNICAS, que forma parte integrante del presente pliego.

ARTÍCULO 2°.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

2.1.- La propuesta de cada oferente debidamente completa y firmada, deberá presentarse hasta el día y hora indicados en este Pliego en un sobre o paquete cerrado con identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora


Lucas Leonardo Cassentini
Jefe de Compras
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

de la apertura establecidos y la identificación del oferente o su representante legal, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en los formularios correspondientes que se adjuntan al presente.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

2.2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, correctamente volcados en el Formulario Oficial de la Propuesta que como **Anexo I "Planilla de Cotización"** forma parte del presente Pliego, ponderadas según los factores de cálculo que para dicho anexo se establecen. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas. Los precios deberán ser consignados en letras y números, si existiere diferencias entre ambos **se tomarán como válidos los unitarios.**

El MUNICIPIO **no reconocerá ningún adicional o gasto** por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, por aplicación del Artículo 10 de la Ley N° 23.928 conforme las modificaciones establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 25.561, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en **PESOS con IVA incluido**. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

2.3.- PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO: La Comisión Evaluadora o la unidad operativa de contrataciones podrá solicitar informes técnicos, cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

2.4.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos del **ANEXO II**, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del Municipio la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de brindar a solicitud del Municipio y durante el período de evaluación de las ofertas, respuestas a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional, detalles de ciertos antecedentes, etc., sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo. A través de dichos datos evaluará la capacidad para proveer los elementos objeto de la presente licitación.

2.5.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este Pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. El Municipio se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicatarias, la documentación que respalde las citadas características.

2.6.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá requerir copia del balance correspondiente al último ejercicio cerrado inmediato anterior a la fecha de presentación de ofertas, certificados por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional respectivo. Cuando la fecha de cierre del último balance distara en más de CUATRO (4) meses de la fecha de apertura de la presente licitación, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá solicitar la presentación de un Estado de Situación Patrimonial bajo iguales requisitos formales, y con una antigüedad de hasta TREINTA (30) días respecto de la fecha de presentación de ofertas antes mencionada.

2.7.- OFERTA ALTERNATIVA: Los oferentes podrán en alternativa presentar propuestas que representen un mejor precio o una mayor calidad de la prestación que se desea realizar, las que serán tenidas en cuenta en el momento de seleccionar la propuesta más conveniente. A este efecto se considerarán válidas las propuestas que dando cobertura a los requisitos básicos del Pliego oferten además otras soluciones técnicas y/o económicas (por ejemplo: marcas alternativas de equivalentes o superiores capacidades o prestaciones que la sugerida).

SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS APORTACIONES DOCUMENTALES EN FOTOCOPIA SIN AUTENTICAR POR EL OFERENTE.

Lucas Leoncini Argentine
Jefe de Compras
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

2

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ARTÍCULO 3°.- PRESENTACION DE OFERTAS: Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido entregadas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS hasta el día estipulado según lo indicado en el cronograma de fechas. **TRANSCURRIDA DICHA FECHA, NO SE ACEPTARÁ PROPUESTA ALGUNA.**

ARTÍCULO 4°.- EFECTOS DE LA PRESENTACION: La presentación de ofertas a la presente licitación implica el conocimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y la aceptación y sometimiento a todas las disposiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas. Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores.

ARTÍCULO 5°.- APERTURA DE OFERTAS: Las propuestas serán abiertas según lo estipulado en el cronograma de fechas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con la presencia de autoridades de la Municipalidad e interesados concurrentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios asistentes y los oferentes que así lo deseen.

Si el día fijado para la apertura fuese declarado feriado, asueto administrativo o de acuerdo a lo indicado en el Art. N°6 inciso 6.7, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Una vez iniciado el acto, éste no podrá ser interrumpido por motivo alguno.

Todos los oferentes tendrán derecho a hacer constar en el acta las observaciones que resulten procedentes, pura y exclusivamente con respecto al acto de apertura. Si se tratare de observaciones o impugnaciones referidas a otras ofertas, las mismas deberán efectuarse en la oportunidad prevista a tal efecto por el presente pliego.

ARTÍCULO 6°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

6.1.- Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse ante la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS. Para ello deberá contactarse al mail compras@lincoln.gob.ar.

6.2.- No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

6.3.- Deberán ser efectuadas hasta el día y hora estipulado en el cronograma de fechas obrante en la caratula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.4.- Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS considera que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y comunicará en forma fehaciente, con VEINTICUATRO (24) HORAS como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado / comprado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello e incluirlas como parte integrante del Pliego.

6.5.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlás, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

6.6.- En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por el Organismo contratante, fijándose como límite para su procedencia que no se altere el objeto de la licitación.

6.7.- Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentase la solicitud, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas o la de presentación de las ofertas podrán ser emitidas por el titular de la Dirección de Compras y Suministros y deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo deberán ser comunicadas, a todas las personas que hubiesen retirado/comprado el pliego suministrando obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas, como así también, al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación.

6.8.- La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado las especificaciones del Pliego y han obtenido informes del trabajo o cualquier otro dato que pudiera incidir en la determinación de los costos de la provisión objeto del presente llamado.


Lucas Leonardo Correntino
Jefe de Compras
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN
FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ARTÍCULO 7°.- COSTO DE LOS PLIEGOS: El costo de los Pliego estará determinado en la caratula del mismo, el que será el equivalente a la suma de PESOS CERO CON 00/100 (\$ 0,00). La suma abonada en tal concepto no será devuelta en ningún caso.

ARTÍCULO 8°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos desde la fecha de apertura de ofertas, este plazo se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una ANTELACIÓN MÍNIMA de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del período respectivo.

DESISTIMIENTO DE OFERTAS: El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido respecto de la misma acarreará la pérdida de la garantía de oferta sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e inicio de las acciones a que hubiere lugar. En caso de desistimiento parcial, esa garantía se perderá en forma proporcional.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 9°.- COTIZACIÓN: La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad de medida. Cada renglón se formulará en PRECIO UNITARIO Y TOTAL y en caso de no existir concordancia entre ambos se tomará como base el Precio Unitario para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números conforme el ANEXO I.

ARTÍCULO 10°.- DOMICILIO: Los proponentes deberán denunciar su domicilio real y fijar su domicilio legal (ANEXO IV) dentro de Partido de Lincoln, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Departamento Judicial de Junín, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 11°.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL OFERENTE: El sobre presentado por el oferente deberá contener la siguiente documentación:

- a) El ANEXO I – Planilla de Cotización de este Pliego y el Pedido de Cotización
- b) La constancia de adquisición del pliego de bases y condiciones, cuando corresponda.
- c) Los ejemplares del pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos y normas aclaratorias si las hubiere, firmados en todas sus fojas por el oferente y/o sus representantes legales.
- d) La Ficha de Proveedor emitida por sistema RAFAM.
- e) Si se trata de una persona física, datos completos de identificación (fotocopia de DNI, inscripción en AFIP e II.BB.).
- f) Si se trata de una persona jurídica:
 - 1) copia del contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes y documentación que acredite que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad.
- g) La Garantía de Oferta por el monto según el **Artículo 13**.
- h) Descripción del objeto y servicio ofertado, catálogo y demás detalles ilustrativos.
- i) El recibo de la muestra cuando esta hubiere sido presentada por separado.

ARTÍCULO 12°.- FOLLETERIA O MUESTRA CON ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los oferentes deberán presentar folletería o muestra de los elementos cotizados, las cuales tendrán que ser idénticas a los productos ofertados, con el fin de verificar la calidad de los mismos.

ARTÍCULO 13°.- SISTEMA DE GARANTÍAS. CLASES – INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será requisito indispensable constituir la GARANTÍA DE OFERTA cuyo importe será como mínimo el equivalente al (5%) CINCO POR CIENTO del ESTIMADO OFICIAL dispuesto por la Municipalidad, en alguna de las siguientes formas:

- 1) DINERO EN EFECTIVO que deberá ser depositado en la Tesorería de la Municipalidad. En el presente caso, los oferentes deberán acompañar la constancia de constitución del depósito juntamente con la propuesta.
- 2) FIANZA O AVAL OTORGADO POR ENTIDAD BANCARIA oficialmente reconocida que constituya el fiador en liso, llano y principal pagador y sin restricciones ni salvedades, haciendo expresa renuncia a exigir

Lucas Leonor...
Jefe
FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- interpelación judicial o extrajudicial, así como a los beneficios de división y de excusión en los términos del Artículo 2013 del Código Civil.
- 3) PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN otorgada en las condiciones del punto 2), por institución oficialmente reconocida para ello. **UNICA que tiene validez como GARANTIA DE CONTRATO.**
- 4) PAGARE A LA VISTA suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.
- 4.1.- En aquellos casos en que la garantía tanto de oferta como de adjudicación se instrumente mediante un PAGARÉ deberán seguirse las siguientes pautas:
- 4.2.- Deberán aclararse las firmas con nombre y apellido en sello o letra imprenta mayúscula legible y número de Documento Nacional de Identidad (DNI) como mínimo; completándose además los datos de domicilio, teléfono y empresa que figuran en los formularios usuales.
- 4.3.- En caso de diferencia entre la cifra expresada en números y en letras se estará a esta última como válida, razón por la cual se requiere de su expresión en letra imprenta con claridad.
- 4.4.- En ningún caso se admitirán leyendas escritas con lápiz.
- 4.5.- En todos los casos se deberá extender el documento a la orden de la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN en forma completa.
- 4.6.- Deberán indicarse en forma expresa el número de contratación que garantiza; si se trata de garantías de adjudicación consignar además el número de orden de compra respectivo.
- 4.7.- Los pagarés que se presenten como garantía de oferta deberán tener como fecha de emisión el día de la apertura o anterior.
- 4.8.- Aquellos que se extiendan como garantía de adjudicación deberán estar fechados en el día del retiro de la Orden de Compra o posterior, no se admitirán fechas de emisión en blanco.
- 4.9.- En caso de omisión se tomará como fecha de emisión la fecha cierta otorgada por el cargo de recepción de la Dirección de Mesa de Entradas.

Si la garantía se constituyere en alguna de las formas previstas en los incisos 2) y 3), su duración en el tiempo deberá abarcar el período de mantenimiento de la oferta y de su posible prórroga.

ARTÍCULO 14°.- RENUNCIA TACITA: Si los oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA

DÍAS (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Municipal de lo que constituya la garantía y la tesorería jurisdiccional deberá:

- Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.
- Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

En el acto en que se destruyan las garantías deberá estar presente un representante de la tesorería jurisdiccional, uno de la unidad operativa de contrataciones y uno de la unidad de auditoría interna del organismo, quienes deberán firmar el acta de destrucción que se labre. La tesorería jurisdiccional deberá comunicar con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación a la unidad operativa de contrataciones el día, lugar y hora en que se realizará el acto de destrucción de las garantías.

ARTÍCULO 15°.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA: Es de exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la entrega de los materiales, como asimismo, el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la misma debe contar con un seguro a su cargo de acuerdo al siguiente detalle:

Accidentes de trabajo de acuerdo con la legislación aplicable y en la forma más amplia permitida por las reglamentaciones y cualquier otro seguro requerido por leyes de beneficios para empleados o cualquier otra reglamentación aplicable donde el trabajo debe ser realizado.

Todos estos seguros deben ser por montos suficientes para proteger a la Adjudicataria de responsabilidad por lesiones, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, de los empleados o dependientes, incluyendo reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de las reglamentaciones o leyes en vigencia.

Leonardo Correntino
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTÍCULO 16°.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, si la misma fuera insuficiente o no se lo hiciera en la forma debida según lo estipulado en el Art. N°13.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con el Municipio al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas, sin que ello genere derecho alguno a favor de los oferentes.

ARTÍCULO 17°.- VISTA DEL EXPEDIENTE: Durante los DOS (2) días posteriores al acto de apertura, las ofertas serán exhibidas en sede del organismo licitante a los fines de que, dentro del mismo plazo común, todos los oferentes puedan examinarlas y formular eventuales impugnaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vistas y las actuaciones quedarán reservadas para su adjudicación. En caso de presentarse una única oferta podrá prescindirse del plazo de vista señalado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 18°.- DESEMPATE DE OFERTAS: En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas en sobre cerrado en un plazo que se les fijará al efecto. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

ARTÍCULO 19°.- ADJUDICACION: La adjudicación se realizará por renglón según el **ANEXO I**, reservándose este Municipio la facultad de adjudicar todos los Renglones en forma global a un único oferente por conveniencia técnica y/o económica a los efectos de mantener unificada la homogeneidad de los elementos o las garantías y eventuales responsabilidades emergentes.

Dentro de las ofertas que propongan precios similares se considerará para la adjudicación, aquella empresa que a criterio del Municipio observe la mejor calidad de los insumos.

Los oferentes podrán presentar la oferta sobre alguno o todos los renglones que forman parte de la presente contratación.

Resuelta la adjudicación y aceptada la orden de compra por el contratista, se procederá a devolver las garantías a quienes no resultaren adjudicatarios dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificado dicho acto.

ARTÍCULO 20°.- MEJORA DE PRECIOS: En el supuesto de que la oferta más ventajosa supere el justiprecio efectuado por la Municipalidad, el monto máximo legal previsto para cada convocatoria y/o los valores de mercado al momento de la pre adjudicación, lo que fuere menor, podrá requerir al oferente preseleccionado que mejore su oferta en precio y excepcionalmente en cantidad, a los fines de proceder a una adjudicación más conveniente al interés municipal, sin que ello genere derecho alguno al resto de los participantes, ni al que hubiere efectuado la mejor oferta, aún en caso de ser esta última mejorada.

ARTÍCULO 21°.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN: La Municipalidad podrá, sin que se superen los montos máximos de contratación, dispuestos por la Ley Orgánica de las Municipalidades:

Roberto Leonardo Cosentino
Jefe de Compras
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN
FIRMA JEFE DE COMPRAS

6

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- A. El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral del organismo contratante, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).
En los casos en que resulte imprescindible para el organismo contratante el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.
- B. Prolongar el contrato por un término que no exceda de TREINTA (30) días cuando se trate de aprovisionamiento o prestaciones de servicios y de UN (1) año cuando esté referido a alquiler de maquinarias y/o equipos, siempre que la extensión de plazo no implique superar el monto fijado para el tipo de contratación de que se trate.

ARTÍCULO 22°.- NOTIFICACIONES: Las notificaciones se podrán efectuar de las siguientes formas:

- a) Personalmente, en el expediente;
- b) Por cédula, que se diligenciará en el domicilio constituido;
- c) Por telegrama colacionado; que se remitirá al domicilio constituido.-
- d) Por carta documento que se remitirá al domicilio constituido.-
- e) Por correo electrónico, a la casilla declarada.-

ARTÍCULO 23°.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La totalidad de los elementos requeridos en el presente Pliego deberán ser provistos en el HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN MIRAVALLE" DE LA CIUDAD DE LINCOLN. Se deberá convenir con el personal responsable y se establecerá como plazo de entrega dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Se deberá convenir con la Dirección de Compras del Hospital Municipal, Teléfono N° (02355) 431609, día, hora y lugar en que serán entregados de acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo. La Adjudicataria deberá cumplir estrictamente tanto con las cantidades como con la calidad establecida en el presente Pliego, de acuerdo a los folletos entregados.

El incumplimiento en el plazo de la entrega de los mismos, dará lugar a la aplicación de las multas previstas en el Artículo 27.- PENALIDADES.

ARTÍCULO 24°.- CONTRATO, GARANTIA DE CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA:

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, el contrato queda perfeccionado mediante la constancia de recepción de la Orden de Compra o rúbrica del Instrumento que resulte pertinente de acuerdo a las características especiales de la contratación.

Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá constituir la **GARANTIA DE CONTRATO**, por un equivalente al CINCO (5%) por ciento del monto total adjudicado, mediante **POLIZA DE CAUCION** según lo establecido en el **Artículo N°13 inc. 3.**

Si vencido el término fijado al efecto el oferente no hubiere cumplimentado tal obligación, se considerará dicha circunstancia como incumplimiento total del contrato, y consecuentemente, se dispondrá la rescisión del mismo con pérdida de la garantía de propuesta oportunamente constituida.

La garantía prevista en el presente artículo será devuelta al adjudicatario una vez que hubiere finalizado el cumplimiento total de sus obligaciones contractuales, sin observaciones por parte de la Comuna.

ARTÍCULO 25°.- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Los adjudicatarios deberán prestar el servicio objeto del contrato en el plazo y lugar que determine según el Artículo 23 (PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA).

Vencido el plazo de prestación del servicio parcial o total, o en el caso de rechazo de los mismos, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio de TRES (3) días, bajo apercibimiento de recesión, aplicándose en su caso las penalidades establecidas en el Artículo 26.

ARTÍCULO 26°.- EXTENSION DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION: La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación solo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Municipio admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. La solicitud deberá hacerse antes

Leonardo Correntino
Jefe de Compras
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por el Municipio.

ARTÍCULO 27°.- PENALIDADES:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

1. A los proponentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo la diferencia de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2. A los adjudicatarios:

- Por entrega de los elementos fuera del término contractual, multa por mora que será del 0,25% diario del valor total de adjudicación.
- Por falta de constitución de la garantía de contrato, incumplimiento parcial o total del contrato, rescisión del contrato, pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.
- Cuando el contrato consiste en la provisión periódica de elementos: multa del cinco (5%) por ciento sobre lo que dejare de proveer, rescisión del contrato y pérdida de la garantía de contrato y diferencia del precio a su cargo por la provisión por un tercero.
- Por transferencia del contrato sin consentimiento y autorización de la Municipalidad: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por la Comuna.

Las razones de fuerza mayor fortuitas deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

ARTÍCULO 28°.- OMISIONES: Toda omisión en el desarrollo del presente pliego deberá considerarse accidental, y no implicará la falta de provisión de materiales y/o mano de obra que afecte la buena terminación de los trabajos, de acuerdo a las reglas del buen arte.

Este organismo no admitirá ningún tipo de reclamo por desconocimiento del pliego y/o de los trabajos a realizar.

ARTÍCULO 29°.- GARANTÍAS DE LOS INSUMOS

La empresa Adjudicataria deberá garantizar la calidad y estado de conservación de los materiales y/o equipos entregados contra todo defecto de fabricación y/o vicios ocultos, por un período no inferior a los DOCE (12) meses a partir de la entrega, procediendo al inmediato reemplazo de los que presentaran esta situación. Cualquier defecto que se haya comprobado luego de la entrega, la empresa Adjudicataria deberá efectuar el recambio de los materiales que no cumplan con lo estipulado en el presente pliego.

ARTÍCULO 30°.- FORMA DE PAGO:

Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar, las correspondientes facturas. El plazo de pago no será inferior a los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la factura. Solamente se harán excepciones autorizadas por el Señor Intendente y/o el Señor Secretario de Hacienda, en caso de fuerza mayor, necesidad y/o urgencia.

ARTÍCULO 31°.- NORMATIVA APLICABLE:

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por la siguiente normativa en el orden establecido:

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) y sus modificatorios.
- Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 7764/71), su Decreto reglamentario y modificatorios.
- Las normas que se dicten en consecuencia del Decreto Ley N° 6769/58.

Leonardo Cosentino
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

8

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN
=

- d) El Pliego de Bases y Condiciones.
- e) La oferta.
- f) Las muestras que se hubieran acompañado.
- g) La adjudicación.
- h) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

Leandro Casentino
Jefe de Compras
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN: LICITACION PRIVADA N° 11/2025

El que suscribe.....Documento.....en nombre y representación de la Empresa.....con domicilio legal en la Calle.....N°.....Localidad.....
Teléfono.....Fax.....E-MAIL..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Ren glón	Cantidad	Unid de Medida	Código	Indicación de marca y/o modelo, o Especificación Técnica	Precio UNITARIO (IVA incluido) \$	Precio TOTAL (IVA incluido) \$
1	12,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0232	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - CELL PACK - PRESENTACION X 20 LTS		
2	6,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0233	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - STOMATOLYSER W H - PRESENTACION X 500ML		
3	12,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0144	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - SNAP PACK SERIE 9180 -		
4	6,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0288	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION POC TROPONIN T COBAS H232 - PRESENTACION 10 TIRAS		
5	6,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0042	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION HEMOCULTIVO ADULTO HOSP - PRESENTACION 60 X 50 ML		
6	4,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0043	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION HEMOCULTIVO PEDIATRICO HOSP - PRESENTACION 60 X 20 ML		
7	3,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0006	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CREATININA CINETICA AA LIQUIDA - PRESENTACION 250 ML		
8	2,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0044	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION HEMOCULTIVO NEONATAL HOSP - PRESENTACION 100 X 10 ML		
9	2,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0075	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION ANTICOAGULANTE TP - PRESENTACION 6 X 50 ML		
10	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0074	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION ANTICOAGULANTE W - PRESENTACION 6 X 50 ML		

Leandro Carattini
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

11	15,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0032	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION APTTest - PRESENTACION 150 DETERMINACIONES		
12	25,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0033	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION SOLUPLASTIN - PRESENTACION 10 X 2 ML		
13	10.000,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0081	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION AGUJAS -21G X 1 - 0.80MM X 25MM		
14	5.000,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0312	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION HISOPOS ESTERIL MADERA -		
15	500,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0201	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION GLUCOCURVE 75 - PRESENTACION SOBRE		
16	300,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0314	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION HISOPOS CON MEDIO DE TRANSPORTE STUART - PRESENTACION .		
17	6,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0315	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION FOB PRUEBA RAPIDA PARA SANGRE OCULTA -		
18	2,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0028	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TOXOTEST HAI - PRESENTACION 80 DETERMINACIONES		
19	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0029	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CHAGATEST HAI - PRESENTACION 96-480 DETERMINACIONES		
20	10,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0025	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION PCR LATEX DIRECTO - PRESENTACION 50 DETERMINACIONES		
21	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0027	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION ARTRISTEST DIRECTO - PRESENTACION 50 DETERMINACIONES		
22	6,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0318	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION AMILASA 405 AA LIQUIDA - PRESENTACION 4X20ML		
23	10,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0319	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TIRAS DE ORINA - PRESENTACION X 100		
24	100,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0278	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TUBO 13X75MM PP CON ENRASE PARA COAGULOGAMA - PRESENTACION 100		

Leandro Argentine
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

25	100,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0279	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TUBOS 13X75MM PP SIN ENRASE - PRESENTACION		
26	100,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0320	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TUBOS 12X75MM PP - PRESENTACION		
27	100,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0321	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TAPA CON ALETA 12/13 MM AZULES - PRESENTACION		
28	100,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0322	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TAPAS 12/13 MM NEGRAS CON ALETA - PRESENTACION		
29	100,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0323	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TAPAS 12/13 MM ROJAS CON ALETAS - PRESENTACION		
30	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0054	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TUBO VIDRIO CONICO/CENTRIFUGA -		
31	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0281	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION STANDATROL DE 2 NIVELES - PRESENTACION 3 X5ML		
32	4,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0030	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION HBs HEPATITIS B Ag SUPERFICIE - PRESENTACION 100 DET		
33	100,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0324	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TEST RAPIDO PARA HIV - PRESENTACION CUARTA GENERACION		
34	8,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0024	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION V.D.R.L TEST - PRESENTACION 250 DETERMINACIONES		
35	1.000,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0325	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TIPS CON CORONA PARA PIPETA AUTOMATICA - PRESENTACION 200 MICROLITOS		
36	1.000,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0326	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TIPS SIN CORONA PARA PIPETA AUTOMATICO - PRESENTACION 200 MICROLITOS		
37	20,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0049	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION PORTAOBJETO BORDE LISO - PRESENTACION 50 UNIDADES		
38	10,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0048	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CUBREOBJETO 18 X 18 MM - PRESENTACION 100 UNIDADES		

Carlos Leonardo Castiglione
Jefe de Compras
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

39	2,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0327	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION FER- COLOR TRANSFERRINA - PRESENTACION 1 X20 ML X 25 DET		
40	10,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0328	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION SOLUCION TRITON X 100 ML - PRESENTACION .		
41	4,00	CADA UNO	2.5.2.05626.0009	INSUMOS PARA SALA DE LABORATORIO - DESCRIPCION DETERGENTE - TIPO NO IONICO - PRESENTACION X 5 LTS - USO .		
42	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0010	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION FER COLOR AA - PRESENTACION 5 X 20 ML		
43	3,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0150	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION BILIRRUBINA TOTAL AA LIQUIDA - PRESENTACION A/4 X 50 ML-B/2 X 20 ML.		
44	3,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0149	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION BILIRRUBINA DIRECTA AA LIQUIDA - PRESENTACION A/4 X 50 ML B/2 X 20 ML.		
45	3,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0016	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION GOT (AST) CINETICO UV - PRESENTACION 200 ML		
46	3,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0015	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION GPT (ALT) CINETICO UV - PRESENTACION 200 ML		
47	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0001	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION GLICEMIA ENZIMATICA AA LIQUIDA. - PRESENTACION 4 X 250 ML.		
48	5,00	CADA UNO	2.5.2.05626.0010	INSUMOS PARA SALA DE LABORATORIO - DESCRIPCION ALP 405 WIENER - TIPO . - PRESENTACION KIT X 200 ML (4 X 40 ML + 2 X 20 ML) - USO .		
49	1,00	CADA UNO	2.5.2.05626.0012	INSUMOS PARA SALA DE LABORATORIO - DESCRIPCION UREA - TIPO UV AA - PRESENTACION LIQUIDA X 500ML 4X50ML+4X25ML - USO .		
50	3.000,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0155	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION PIPETA PASTEUR PP - PRESENTACION 3 ML X UNIDAD.		
51	2,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0011	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION FOSFATEMIA UV AA - PRESENTACION 1 X 100 ML		

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

13

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

52	2,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0013	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CA COLOR AA - PRESENTACION 4 X 50 ML		
53	3,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0012	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MG COLOR AA - PRESENTACION 2 X 50 ML		
54	5,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0286	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CK-NAC UV AA LIQUIDA - PRESENTACION 5X20ML		
55	5,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0153	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CK MB NAC UV - PRESENTACION 1x50ml		
56	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0004	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TG GPO-PAP COLOR AA - PRESENTACION 4x100ml		
57	5,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0206	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CALIBRADOR PARA HDL COLESTEROL MONOFASE AA PLUS - PRESENTACION X UNIDAD		
58	3,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0083	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS AMPICILINA - PRESENTACION 50 DISCOS		
59	3,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0084	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS AMPICILINA + SULBACTAMA - PRESENTACION 50 DISCOS		
60	2,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0273	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCO AMOXICILINA + CLAVULANICO - PRESENTACION 20/10 UG X 50 DISCOS		
61	2,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0208	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CEFAZOLINA KZ30 - PRESENTACION X 50 DISCOS		
62	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0092	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS CEFOTAXIMA - PRESENTACION 50 DISCOS		
63	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0088	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS CEFOTAXIMA - PRESENTACION 50 DISCOS		
64	3,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0103	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS CIPROFLOXACINA - PRESENTACION 50 DISCOS		
65	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0119	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS ERITROMICINA - PRESENTACION 50 DISCOS		

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

66	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0221	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS ERTAPENEM ETP - PRESENTACION X 50 DISCOS		
67	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0094	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS IMIPENEM - PRESENTACION 50 DISCOS		
68	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0093	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS MEROPENEM - PRESENTACION 50 DISCOS		
69	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0108	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS NITROFURANTOINA - PRESENTACION 50 DISCOS		
70	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0115	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS NOVOBIOCINA - PRESENTACION 50 DISCOS		
71	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0118	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS OXACILINA - PRESENTACION 50 DISCOS		
72	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0111	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS PIPERACILINA - PRESENTACION 50 DISCOS		
73	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0098	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS TETRACICLINA - PRESENTACION 50 DISCOS		
74	3,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0107	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS TRIMETOPRIMA + SULFAMETOXAZOL - PRESENTACION 50 DISCOS		
75	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0099	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS GENTAMICINA - PRESENTACION 50 DISCOS		
76	2,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0329	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CIM VANCOMICINA - PRESENTACION .x 10		
77	1,00	UNIDAD	2.9.5.05924.0330	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CIM PENICILINA - PRESENTACION . X 10		
78	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0331	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CIM CEFOTAXIMA - PRESENTACION .X 10		
79	2,00	UNIDAD	2.5.2.05626.0015	INSUMOS PARA SALA DE LABORATORIO - DESCRIPCION TOXINA A + TOXINA B - TIPO CASSETTE - PRESENTACION 10 DETERMINACIONES - USO PRUEBA RAPIDA		

Roberto Leonardo Espinoza
Jefe de Compras
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

80	500,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0040	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CAJA DE PETRI ESTERIL GDE - PRESENTACION 90 MM		
81	250,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0041	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CAJA DE PLACA PETRI ESTERIL CHICA - PRESENTACION 55 MM		
82	1,00	CADA UNO	2.9.5.05924.0332	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION METODO RAPIDO ROTA / ADENO VIRUS - PRESENTACION .		
Total de la oferta (IVA incluido)						

SON PESOS.....
.....

Indicar la propuesta de ALTERNATIVAS: SI ____ NO ____ Página ____

En caso de tratarse de una oferta alternativa, indicarlo aquí con una cruz:.....

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

Leonardo Asentino
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA

N° DE CUIT:.....
DENOMINACIÓN:.....
DOMICILIO.....N°.....
PISO.....DEPTO.....TEL.....
LOCALIDAD.....CODIGO POSTAL.....
PROVINCIA.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO MUNICIPAL POR CUANTO NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES, ENUNCIADAS A CONTINUACION:

- A) LOS QUEBRADOS O CONCURSADOS, MIENTRAS NO HAYAN SIDOREHABILITADOS O QUIENES TENGAN CONVOCATORIA DE ACREEDORES PENDIENTE DE SOLUCIÓN.
 - B) LOS INHABILITADOS POR CONDENA JUDICIAL.
 - C) LAS EMPRESAS QUE HAYAN INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES SUSCRITOS CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES O LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.
 - D) LOS QUE SE ENCUENTREN SUSPENDIDOS O INHABILITADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD O EN EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - E) LOS QUE SUFRAN INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES.
 - F) QUIENES TENGAN DEUDAS IMPOSITIVAS CON EL FISCO MUNICIPAL, PROVINCIAL O NACIONAL, EXCEPTO AQUELLAS QUE HUBIERAN SIDO OBJETO DE PRESENTACIÓN EN PROGRAMAS DE FACILIDADES DE PAGO EN VIGENCIA A LA FECHA DEL PRESENTE LLAMADO, O SALVO QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES.
 - G) LOS QUE REVISTIEREN EL CARÁCTER DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONTRATADOS O CUALQUIER OTRA NATURALEZA DE RELACIÓN DE EMPLEO CON EL ESTADO EN EL ORDEN NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL.
- SI EL OFERENTE SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, NINGUNO DE SUS MIEMBROS INTEGRANTES TAMPOCO DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS INHABILIDADES INDICADAS.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

Leonardo Capentino
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA		
RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS:		
C.U.I.T.:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo:	N°:	Ejercicio:
Lugar, día y hora del acto de apertura:		
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARO BAJO JURAMENTO conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas que conforman el pliego de bases y condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación.		
Firma:		
Aclaración:		
Tipo y N° de documento:		
Carácter:		
Lugar y fecha (de presentación de oferta):		


Leonardo Quintana
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO IV - DECLARACION JURADA DE DOMICILIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
NUMERO DE CUIT	
DOMICILIO REAL	
DOMICILIO LEGAL	

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

Roberto Leonardo Cosentino
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL				
Razón social, Denominación o nombre completo:				
C.U.I.T.:				
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
Tipo:		N°	Ejercicio:	
Lugar, día y hora del acto de apertura:				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL o sus entidades descentralizadas.				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación. (1)				
Carátula	Número de Expediente	Monto Reclamado	Fuero, juzgado y Secretaría	Entidad Demandada
FIRMA Y ACLARACION:				
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:				
CARÁCTER:				

- (1) SI MANTIENE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL DEBERA COMPLETAR EL CUADRO SEGÚN LA INFORMACION SOLICITADO CASO CONTRARIO DEJAR EN BLANCO Y COMPLETAR CON EL RESTO DE LA INFORMACION SOLICITADA.

60625 Leonardo Quintana
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO VI - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Detalle	Cantidad
1	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - CELL PACK - PRESENTACION X 20 LTS	12,00
2	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - STOMATOLYSER W H - PRESENTACION X 500ML	6,00
3	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - SNAP PACK SERIE 9180 -	12,00
4	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION POC TROPONIN T COBAS H232 - PRESENTACION 10 TIRAS	6,00
5	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION HEMOCULTIVO ADULTO HOSP - PRESENTACION 60 X 50 ML	6,00
6	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION HEMOCULTIVO PEDIATRICO HOSP - PRESENTACION 60 X 20 ML	4,00
7	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CREATININA CINETICA AA LIQUIDA - PRESENTACION 250 ML	3,00
8	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION HEMOCULTIVO NEONATAL HOSP - PRESENTACION 100 X 10 ML	2,00
9	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION ANTICOAGULANTE TP - PRESENTACION 6 X 50 ML	2,00
10	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION ANTICOAGULANTE W - PRESENTACION 6 X 50 ML	1,00
11	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION APTTest - PRESENTACION 150 DETERMINACIONES	15,00
12	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION SOLUPLASTIN - PRESENTACION 10 X 2 ML	25,00
13	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION AGUJAS -21G X 1 - 0.80MM X 25MM	10.000,00
14	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION HISOPOS ESTERIL MADERA -	5.000,00
15	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION GLUCOCURVE 75 - PRESENTACION SOBRE	500,00
16	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION HISOPOS CON MEDIO DE TRANSPORTE STUART - PRESENTACION .	300,00
17	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION FOB PRUEBA RAPIDA PARA SANGRE OCULTA -	6,00
18	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TOXOTEST HAI - PRESENTACION 80 DETERMINACIONES	2,00
19	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CHAGATEST HAI - PRESENTACION 96-480 DETERMINACIONES	1,00
20	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION PCR LATEX DIRECTO - PRESENTACION 50 DETERMINACIONES	10,00
21	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION ARTRISTEST DIRECTO - PRESENTACION 50 DETERMINACIONES	1,00
22	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION AMILASA 405 AA LIQUIDA - PRESENTACION 4X20ML	6,00

Leandro Argente
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

23	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TIRAS DE ORINA - PRESENTACION X 100	10,00
24	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TUBO 13X75MM PP CON ENRASE PARA COAGULOGAMA - PRESENTACION 100	100,00
25	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TUBOS 13X75MM PP SIN ENRASE - PRESENTACION	100,00
26	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TUBOS 12X75MM PP - PRESENTACION .	100,00
27	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TAPA CON ALETA 12/13 MM AZULES - PRESENTACION .	100,00
28	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TAPAS 12/13 MM NEGRAS CON ALETA - PRESENTACION .	100,00
29	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TAPAS 12/13 MM ROJAS CON ALETAS - PRESENTACION .	100,00
30	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TUBO VIDRIO CONICO/CENTRIFUGA -	1,00
31	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION STANDATROL DE 2 NIVELES - PRESENTACION 3 X5ML	1,00
32	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION HBs HEPATITIS B Ag SUPERFICIE - PRESENTACION 100 DET	4,00
33	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TEST RAPIDO PARA HIV - PRESENTACION CUARTA GENERACION	100,00
34	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION V.D.R.L TEST - PRESENTACION 250 DETERMINACIONES	8,00
35	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TIPS CON CORONA PARA PIPETA AUTOMATICA - PRESENTACION 200 MICROLITOS	1.000,00
36	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TIPS SIN CORONA PARA PIPETA AUTOMATICO - PRESENTACION 200 MICROLITOS	1.000,00
37	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION PORTAOBJETO BORDE LISO - PRESENTACION 50 UNIDADES	20,00
38	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CUBREOBJETO 18 X 18 MM - PRESENTACION 100 UNIDADES	10,00
39	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION FER- COLOR TRANSFERRINA - PRESENTACION 1 X20 ML X 25 DET	2,00
40	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION SOLUCION TRITON X 100 ML - PRESENTACION .	10,00
41	INSUMOS PARA SALA DE LABORATORIO - DESCRIPCION DETERGENTE - TIPO NO IONICO - PRESENTACION X 5 LTS - USO .	4,00
42	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION FER COLOR AA - PRESENTACION 5 X 20 ML	1,00
43	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION BILIRRUBINA TOTAL AA LIQUIDA - PRESENTACION A/4 X 50 ML-B/2 X 20 ML.	3,00
44	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION BILIRRUBINA DIRECTA AA LIQUIDA - PRESENTACION A/4 X 50 ML B/2 X 20 ML.	3,00
45	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION GOT (AST) CINETICO UV - PRESENTACION 200 ML	3,00
46	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION GPT (ALT) CINETICO UV - PRESENTACION 200 ML	3,00
47	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION GLICEMIA ENZIMATICA AA LIQUIDA. - PRESENTACION 4 X 250 ML.	1,00

José Leonardo Martínez
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

22

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

48	INSUMOS PARA SALA DE LABORATORIO - DESCRIPCION ALP 405 WIENER - TIPO . - PRESENTACION KIT X 200 ML (4 X 40 ML + 2 X 20 ML) - USO .	5,00
49	INSUMOS PARA SALA DE LABORATORIO - DESCRIPCION UREA - TIPO UV AA - PRESENTACION LIQUIDA X 500ML 4X50ML+4X25ML - USO .	1,00
50	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION PIPETA PASTEUR PP - PRESENTACION 3 ML X UNIDAD.	3.000,00
51	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION FOSFATEMIA UV AA - PRESENTACION 1 X 100 ML	2,00
52	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CA COLOR AA - PRESENTACION 4 X 50 ML	2,00
53	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MG COLOR AA - PRESENTACION 2 X 50 ML	3,00
54	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CK-NAC UV AA LIQUIDA - PRESENTACION 5X20ML	5,00
55	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CK MB NAC UV - PRESENTACION 1x50ml	5,00
56	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TG GPO-PAP COLOR AA - PRESENTACION 4x100ml	1,00
57	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CALIBRADOR PARA HDL COLESTEROL MONOFASE AA PLUS - PRESENTACION X UNIDAD	5,00
58	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS AMPICILINA - PRESENTACION 50 DISCOS	3,00
59	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS AMPICILINA + SULBACTAMA - PRESENTACION 50 DISCOS	3,00
60	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCO AMOXICILINA + CLAVULANICO - PRESENTACION 20/10 UG X 50 DISCOS	2,00
61	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CEFAZOLINA KZ30 - PRESENTACION X 50 DISCOS	2,00
62	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS CEFOXITINA - PRESENTACION 50 DISCOS	1,00
63	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS CEFOTAXIMA - PRESENTACION 50 DISCOS	1,00
64	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS CIPROFLOXACINA - PRESENTACION 50 DISCOS	3,00
65	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS ERITROMICINA - PRESENTACION 50 DISCOS	1,00
66	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS ERTAPENEM ETP - PRESENTACION X 50 DISCOS	1,00
67	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS IMIPENEM - PRESENTACION 50 DISCOS	1,00
68	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS MEROPENEM - PRESENTACION 50 DISCOS	1,00
69	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS NITROFURANTOINA - PRESENTACION 50 DISCOS	1,00
70	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS NOVOBIOCINA - PRESENTACION 50 DISCOS	1,00
71	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS OXACILINA - PRESENTACION 50 DISCOS	1,00
72	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS PIPERACILINA - PRESENTACION 50 DISCOS	1,00

Roberto Leonardo Rosenthal
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

23

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

73	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS TETRACICLINA - PRESENTACION 50 DISCOS	1,00
74	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS TRIMETOPRIMA + SULFAMETOXAZOL - PRESENTACION 50 DISCOS	3,00
75	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS GENTAMICINA - PRESENTACION 50 DISCOS	1,00
76	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CIM VANCOMICINA - PRESENTACION .x 10	2,00
77	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CIM PENICILINA - PRESENTACION . X 10	1,00
78	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CIM CEFOTAXIMA - PRESENTACION .X 10	1,00
79	INSUMOS PARA SALA DE LABORATORIO - DESCRIPCION TOXINA A + TOXINA B - TIPO CASSETTE - PRESENTACION 10 DETERMINACIONES - USO PRUEBA RAPIDA	2,00
80	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CAJA DE PETRI ESTERIL GDE - PRESENTACION 90 MM	500,00
81	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CAJA DE PLACA PETRI ESTERIL CHICA - PRESENTACION 55 MM	250,00
82	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION METODO RAPIDO ROTA / ADENO VIRUS - PRESENTACION .	1,00

La adquisición se gestiona por el presente, deberán ajustarse a las especificaciones técnicas que se detallan en el correspondiente ANEXO.

- En todos los casos, el oferente debe especificar la MARCA de los mismos. Si el oferente, no aclara marca en su cotización, el Organismo Contratante estará facultado a requerirla a efectos de poder tomar una evaluación pormenorizada de las Drogas o insumos cotizados.
- Los insumos ofertados deberán ser originales de Laboratorios de especialidades Farmacéuticas.
- El Adjudicatario deberá entregar envases originales, con los atributos o marcas de fábrica que los identifiquen y con las especificaciones claras y precisas de su contenido. En todos los casos que corresponda deberá tener impreso y a simple vista: N° de Lote y/o N° de Partida, con su respectiva Fecha de Vencimiento. **ABSTENERSE A COTIZAR PRESENTACIONES COMERCIALES, FORMAS FARMACÉUTICAS DISTINTAS, DOSIS DISTINTAS A LAS SOLICITADAS EN EL ÍTEM.** De realizarlo, y resultar el oferente ganador se responsabilizará de entregar la mercadería solicitada en el ítem sin excepción alguna. **NO SE TENDRÁN EN CUENTA NOTAS MARGINALES, ERICTAMENTE Y SOLAMENTE LO COTIZADO.**
- La procedencia de principios activos y/o insumos deberán contar con certificación del cumplimiento de la Ley 17565- y decreto 150/92 de la NACIÓN y la Ley 10606- de la Prov. De Buenos Aires referente a la habilitación y dirección técnica a cargo de un profesional farmacéutico matriculado en provincia de buenos aires.
- Deberán poseer número de certificado que se consignara en la oferta, expedido por el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACIÓN y/o de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Se consignará así mismo el laboratorio productor o el nombre comercial del producto ofertado.

Carlos Leonidas Cresentina
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

24

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- Deberán ofertarse en "ENVASES HOSPITALARIOS" o en su defecto con troqueles "PARA INSTITUCIONES" NO COMERCIALIZABLES.
- Se solicita como mínimo **SEIS MESES CALENDARIO** para la fecha de vencimiento de los productos licitados, sin excepción y en caso de no cumplirse el proveedor deberá responsabilizarse ante un posible reclamo de esta institución. **ABSTENERSE A COTIZAR ÍTEMS A MENOS DE SEIS MESES DE VENCIMIENTO, de realizarlo, y ganar el ítem el oferente se responsabilizará de la correcta entrega de lo solicitado en el ítem y al costo cotizado.**
- Los productos ofertados deberán contar con certificado vigente de la ANMAT que certifique su procedencia y estándares de calidad, visibles en el vademécum nacional online de medicamentos de ANMAT.
- Los oferentes se harán responsables de que los productos cumplan con las normas de buena práctica de manufactura recomendadas por las preparaciones farmacéuticas según informe técnico N° 567/75 y con las normas Internacionales reconocidas y que sean aceptadas por el ANMAT y por el LABORATORIO CENTRAL DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Una vez adjudicados y de ser necesario someter al producto a los controles de calidad ya sea por el LABORATORIO CENTRAL DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES u otra entidad oficial que tenga convenio con el MINISTERIO DE SALUD, deberán reponer las unidades utilizadas en los análisis como así también afrontar los gastos que los mismos originen.
- En caso de RECALL de los insumos por diversos motivos como por ejemplo el mencionado en el ítem anterior, al oferente se responsabilizará de realizar el mismo tanto de la alerta, devolución a laboratorio y los gastos que implique dicho procedimiento.
- Todos los gastos de traslados (transporte, carga, descarga, medios de elevación) de lo solicitado hasta el lugar de entrega definitiva correrán por cuenta y cargo del adjudicatario.

Roberto Leonardo Rosentine
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

25

FIRMA DEL OFERENTE